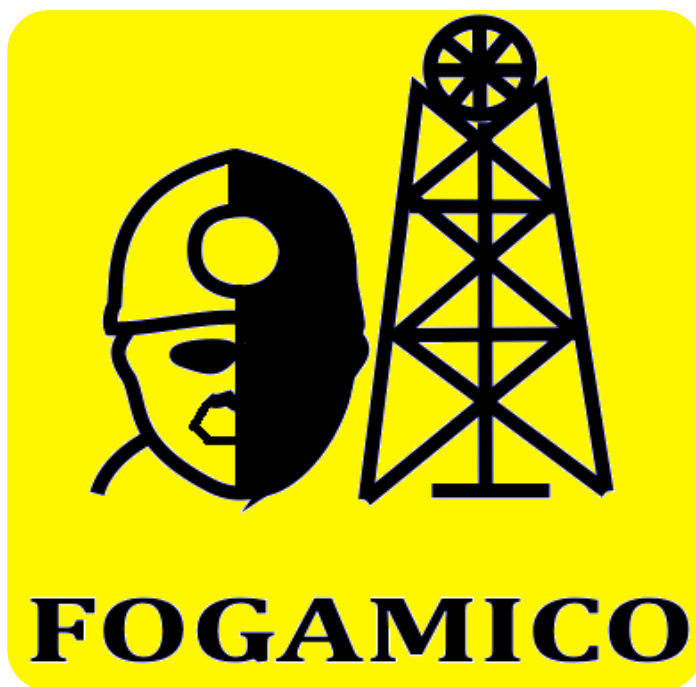




*Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana
Minería del Estado de Coahuila*



**Fondo de Garantía
a la
Pequeña y Mediana Minería
del
Estado de Coahuila**



Código de

Conducta 2025



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



Fondo de Garantía para la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila

Objetivo

El presente Código de Conducta es una guía de principios, valores y comportamientos, que deben orientar la conducta de los servidores públicos del **Fondo de Garantía para la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila**, en el desempeño de sus empleos, cargos y comisiones, ante las situaciones concretas que se les presentan.

Es además la guía para el ejercicio de las atribuciones de los servidores públicos del Organismo, que permite sentar bases sólidas para preservar la credibilidad del Organismo y la confianza de la sociedad en éste, como una Entidad, profesional, eficaz y transparente, que contribuye al desarrollo de la Minería en la Región Carbonífera, al avance de la sociedad de la Región, y con ello favorecer el mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los ciudadanos de la Región Carbonífera.

Quienes conformamos el Organismo, manifestamos nuestro compromiso con el servicio público, nuestra Misión, Visión y Principios para lograr la excelencia y generar credibilidad y confianza en nuestro actuar. Al mismo tiempo, impulsamos una cultura laboral apegada a la integridad personal, la ética profesional y la honradez en el quehacer público.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



Aplicación

Las conductas definidas por este Código son de observancia obligatoria para todo el personal que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el **Fondo de Garantía para la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila**.

El presente Código de Conducta deberá ser observado en cualquier lugar, situación o contexto en el que el personal ejerza alguna función de carácter oficial o bien, sus acciones guarden vínculo con el Organismo.

Asimismo, el presente Código se pondrá a disposición de los agentes económicos regulados; de los proveedores de bienes y/o servicios, de cualquier persona física y/o moral relacionada con el Organismo y del público en general, a fin de compartirles nuestros Valores, Principios y Pautas de Conducta.

La aplicación de este Código es coincidente y sin perjuicio de las demás disposiciones legales aplicables, que todo servidor público del Organismo está obligado a cumplir. Para los efectos del presente documento, las palabras utilizadas en singular incluirán el plural y viceversa, y el pronombre personal masculino incluirá el femenino.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



Pauta de conducta básica

El apego a la Declaración de Principios del Organismo es imprescindible para el desempeño armonioso del trabajo. Por ello, y considerando que éstos son parte de nuestra cultura organizacional y de nuestro quehacer diario, es necesario formalizar y establecer un marco de referencia común, que unifique los criterios y oriente el comportamiento cotidiano de todas las personas que integramos el Instituto, en siete Pautas de Conducta Básicas como modelo de integridad y prácticas institucionales.

Las Pautas de Conducta Básicas del Organismo son:

- I. Conocer y cumplir la normatividad vigente aplicable.
- II. Fomentar el cumplimiento de la Misión, Visión, Principios y Objetivos Institucionales.
- III. Evitar colocarse o colocar al Organismo en una situación de conflicto de intereses.
- IV. Comportarse con Integridad y honestidad.
- V. Conducirse con transparencia como mecanismo fundamental para la rendición de cuentas.
- VI. Colaborar en las acciones que permitan proteger la integridad y seguridad de las personas, los activos y la información del Organismo de conformidad con sus facultades.
- VII. Tratar con justicia, profesionalismo, igualdad y respeto a todas las personas con las que se tenga relación, respetando la dignidad, diversidad y equidad, a fin de promover una cultura de inclusión y no discriminación.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



I. Cumplir la normatividad vigente aplicable.

Esta pauta implica:

- 1.- Conocer, entender y aplicar las disposiciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias y demás normatividad necesaria para el desempeño de mis atribuciones de forma imparcial.
- 2.- Evitar tomar decisiones y acciones carentes de fundamento o sustento legal.
- 3.- Emitir las opiniones respecto a los asuntos sometidos a mi consideración, guiado siempre por criterios técnicos, jurídicos y económicos correspondiente, debidamente fundamentados y motivados; con base en información confiable y actualizada, evitando aplicar o interpretar la normatividad bajo la distinción de un interés particular ajeno al interés público Constitucional e institucional.
- 4.- Presentar de forma puntual y veraz mis declaraciones de situación patrimonial. Evitar acreditarme o firmar documentos oficiales y/o funciones con atribuciones que no correspondan a mi cargo.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



II. Fomentar el cumplimiento de la Misión, Visión, Principios y Objetivos Institucionales.

Esta pauta me obliga a:

- 1.- Orientar mi desempeño al cumplimiento de la Misión y Visión del Organismo, aportando el máximo de mi capacidad, esfuerzo y dedicación.
- 2.- Velar en todo momento por los intereses del Organismo y contribuir al logro de sus objetivos.
- 3.- Evitar emitir opiniones que impliquen prejuzgar sobre un asunto, fuera de los procedimientos, estrategias, programas y objetivos formales establecidos al interior del Organismo para tal efecto.
- 4.- Obtener los resultados de los procesos y acciones en los que participe, de manera oportuna, eficiente y conforme a altos estándares de calidad y menor costo posible para el Organismo.
- 5.- Procurar que mis actos y decisiones estén fundados en una debida ponderación de la información técnica, jurídica y/o económica, atendiendo en todo el momento al mejor interés público Constitucional e Institucional.
- 6.- Promover y contribuir a la conformación de equipos de trabajo de alto desempeño, con superiores, colegas y colaboradores a fin de lograr una cultura laboral de cooperación, integración y sana competencia profesional, en la que se privilegie el mérito y los resultados.
- 7.- Incidir de manera proactiva y eficaz en el desempeño del Organismo basados en información sólida, profesionalismo, independencia, imparcialidad, ética y consultas multidisciplinarias, seguimiento y rendición de cuentas.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



III.- Evitar colocarse o colocar al Organismo en una situación de conflicto de intereses.

Esta pauta me obliga a:

- 1.- Evitar colocarme y evitar colocar al Organismo, en situaciones en las que los intereses personales entren en conflicto con el interés público Constitucional e Institucional o que puedan interferir con el desempeño eficiente, ético y transparente de mis atribuciones.
- 2.- Evitar cualquier acción, que comprometa el cumplimiento de la imparcialidad y objetividad en el desempeño de mis funciones.
- 3.- Evitar, bajo cualquier concepto, emitir pronunciamientos con respecto de un asunto competencia del Organismo, ante terceros o el público en general.
- 4.- Intervenir en cualquier negocio en donde pudiera existir conflicto de interés y que pudiera representar un riesgo para el desempeño imparcial de mi empleo.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



IV.- Comportarse con Integridad y honestidad.

Esta pauta implica:

- 1.- Realizar mi trabajo con responsabilidad, con la más alta calidad y esmero, anteponiendo el interés público Constitucional e Institucional a los intereses particulares.
- 2.- Tomar decisiones y ejercer mis atribuciones de manera objetiva e imparcial, en forma ajena a prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de terceros.
- 3.- En mi actuación, evitar conceder privilegios o preferencias a mis subordinados, así como a persona física o moral alguna.
- 4.- Observar de manera puntual los criterios aplicables de reglas de conducta.
- 5.- Evitar con mi actuación, ocasionar un daño, perjuicio o desventaja a cualquier persona física o moral.
- 6.- Abstenerme de retirar de las instalaciones del Organismo sin causa justificada, los bienes, equipos y materiales para el desempeño de mis atribuciones.
- 7.- Comunicar o difundir información falsa que pudiera dañar la imagen o prestigio del Organismo y/o de sus servidores públicos.
- 8.- Evitar, como servidor público del Organismo, expresiones públicas en eventos, redes sociales y/o medios de comunicación, que puedan afectar su prestigio o el del personal que lo integra; o bien que puedan entenderse como una descalificación a otras instituciones y organismos públicos o privados.
- 9.- Explicar, cuando así me sea requerido, los procesos, mecanismos, decisiones y acciones llevadas a cabo para el desempeño de mis atribuciones y funciones.
- 10.- No asistir a mi centro de trabajo bajo la influencia de narcóticos, sustancias prohibidas o bebidas alcohólicas. Evitar ostentarme con un título académico del que carezca.
- 11.- Utilizar el nombre del Organismo para obtener un beneficio personal o de cualquier tercero.
- 12.- Entregar y compartir con mis compañeros de trabajo la información que conozco por virtud de mi desempeño para que el Organismo, pueda utilizarla y hacer eficientemente su operación.
- 13.- Continuar capacitándome para incrementar mis habilidades, conocimientos y competencias mediante una educación continua que me permita realizar con éxito mis tareas y actividades en el Organismo.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



V. Conducirse con transparencia como mecanismo fundamental para la rendición de cuentas.

En esta pauta todo servidor público del Organismo debe:

- 1.- Garantizar el acceso a la información pública, conforme a las disposiciones aplicables en la materia, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información.
- 2.- Respetar los canales de comunicación establecidos formalmente para solicitar o proporcionar información.
- 3.- Clasificar adecuadamente la información y mantener organizados mis archivos, respaldándolos de acuerdo a la política y normatividad que expida el Organismo.
- 4.- Rendir cuentas, asumiendo plenamente ante la sociedad la responsabilidad de desempeñar mis funciones con profesionalismo.
- 5.- Facilitar, de acuerdo con los medios establecidos al efecto y en apego a la normatividad vigente, la puesta a disposición de la información documental, de manera equitativa, eficiente y oportuna, con excepción de la catalogada como reservada o confidencial, la cual será tratada conforme a la legislación aplicable.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



VI.- Colaborar en las acciones que permitan proteger la integridad y seguridad de las personas, los activos y la información del Organismo de conformidad con sus facultades.

Esta pauta se establece para:

- 1.- Evitar cualquier conducta que ponga en peligro la salud, la integridad física o moral y la seguridad de mis compañeros de trabajo o de terceros en las instalaciones del Organismo.
- 2.- En el desarrollo de mi trabajo, tomar las precauciones necesarias, para evitar cualquier riesgo que pueda poner en peligro mi integridad física o mi salud.
- 3.- Hacer un uso racional de los bienes y recursos institucionales, contribuyendo a su utilización eficiente, eficaz y económica.
- 4.- Salvaguardar los recursos institucionales que por cualquier concepto me sean entregados, y hacer las devoluciones correspondientes cuando así proceda.
- 5.- Advertir al personal a mi cargo sobre el sigilo que deben observar con respecto de la información clasificada como reservada o confidencial.
- 6.- Custodiar de manera diligente y responsable la información reservada o confidencial, para evitar su indebido uso en perjuicio de los objetivos del Organismo, de una persona física o moral, o en beneficio privado o para algún ente público o privado.
- 7.- Negar el acceso, con base en la normatividad a los expedientes e información a terceros, fuera de los plazos, formas y términos establecidos para ello.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



VII. Tratar con justicia y profesionalismo, igualdad y respeto a todas las personas con las que se tenga relación, respetando la dignidad, diversidad y equidad, a fin de promover una cultura de inclusión y no discriminación.

Esta pauta implica:

- 1.- En mi desempeño, privilegiar mecanismos incluyentes y plurales, para dar oportunidad de expresar sus puntos de vista a todos los involucrados.
- 2.- Brindar un trato digno y respetuoso a toda persona que solicite algún servicio, así como a superiores jerárquicos, a mis compañeros y compañeras de trabajo, a mis colegas y colaboradores y en general a todo el personal del Organismo, independientemente de su género, origen étnico, afinidad política, capacidad económica y física, edad, religión, preferencia sexual, u otra cualidad humana, procurando mantener un clima de cordialidad y colaboración, y que mi conducta sea ejemplo para todos aquellos con quienes me relaciono profesionalmente.
- 3.- Tratar a los proveedores y contratistas, así como a su personal de manera cortés y respetuosa, a fin de fomentar una mejor comunicación institucional con los mismos, observando imparcialidad, transparencia y honradez. Cualquier circunstancia anómala resultante de la comunicación con los licitantes o proveedores la harán del conocimiento de su superior jerárquico, para que se tomen, en su caso, las medidas que correspondan.
- 4.- Propiciar en mi área de trabajo una situación laboral que permita el desarrollo profesional, emocional y psicológico de las personas, basado en el respeto a su dignidad e integridad personal, sin distinción de género ni de otro tipo de discriminación.
- 5.- No obstaculizar la participación de mis colaboradores en oportunidades de desarrollo académico, técnico, profesional y humano.
- 6.- No faltar al respeto, discriminar, segregar, hostigar, difamar, agredir o acosar laboral o sexualmente a mis compañeros y compañeras de trabajo y evitar el uso de lenguaje discriminatorio.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



Comité de Ética e integridad

Objeto

En el marco de las Pautas de Conductas Básicas del Organismo, se instalará un Comité de Ética e integridad, que será encargado de promover una cultura de integridad en el ámbito laboral, así como de prácticas de inclusión y no discriminación para conformar un clima laboral estimulante y participativo; sustentado en la confianza, el respeto a la dignidad, la diversidad y la equidad, que contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. De igual forma, otorgará asesoría y consulta al que podrán tener acceso todos los servidores públicos del Organismo, para plantear sus dudas e inquietudes en cualquier tema relacionado con la conducta ética que debemos guardar todos los integrantes del Organismo, conforme a este Código.

Integración

El Comité de Ética e integridad deberá sesionar al menos 2 veces al año y estará conformado de la manera siguiente:

- i. Comisionado Presidente.
- ii. Una persona representante del área administrativa
- iii. Una persona representante del área jurídica.

Los integrantes del Comité podrán nombrar suplentes, mismos que deberán tener el nivel inferior inmediato.

El Comité de Ética e integridad, es una figura de autogestión de la ética institucional, conformado con un concepto de amplia participación del personal adscrito al Organismo. Por ello y con excepción del Comisionado Presidente, las y los integrantes del Comité durarán en su encargo un año.

Los integrantes del Comité serán electos mediante un proceso de votación libre y secreta, en el que participarán todo el personal integrante de cada grupo de puestos, con excepción del representante Presidente, quien será designado según la mecánica que en su momento defina el Consejo Directivo del Organismo.